



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 99 / 2019

Sesión Extraordinaria N° 02 / 2019
Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Extraordinaria N° 04**, de fecha **22 de Febrero de 2019**, bajo **Acuerdo N° 99**, el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Ratificar y aprobar por unanimidad de los señores Concejales presentes, transacción suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Enrique Castillo Figueroa con fecha 15 de febrero de 2019, en virtud del cual se arribaron a las siguientes concesiones:
El Sr. Castillo se obliga en síntesis a:

- 1.- A restituir a la Municipalidad el sector de las canchas de tenis del Estadio Municipal de Cachagua a más tardar con fecha 01 de marzo de 2020;
- 2.- A desistirse de la acción de nulidad interpuesta en contra de la Municipalidad ante el juzgado de letras de La Ligua en Causa Rol C-966-2018;
- 3.- A renunciar a eventuales acciones indemnizatorias derivadas del término anticipado del contrato de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Club deportivo Caupolicán de Cachagua;
- 4.- Renunciar a eventuales querrelas futuras en contra de los funcionarios o asesores de la Municipalidad o de la Corporación de Deportes y Recreación de Zapallar.

A su vez, la Municipalidad, en síntesis, se obliga a:

- 1.- Desistirse de la demanda interpuesta ante el juzgado de letras de La Ligua, rol C-819-2018;
- 2.- A pagar al Sr. Castillo la suma de \$3.000.000;
- 3.- A que el Sr. Castillo siga adelante con la tramitación de la acción indemnizatoria seguida contra la Municipalidad ante el juzgado de letras de La Ligua, rol C-899-2018;
- 4.- A que, una vez restituido el inmueble, éste no sea entregado para su explotación comercial.

En Zapallar, a 22 de Febrero de 2019.